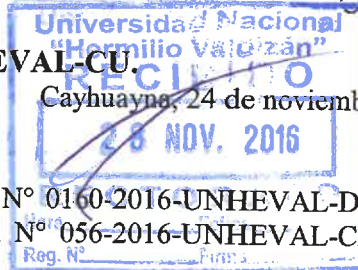




RESOLUCIÓN N° 0885-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2016



TRANSCRIPCIÓN
En la copia se ha expedido Resolución adjunta

Visto los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 0160-2016-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 08.NOV.2016, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 056-2016-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 18.OCT.2016, que resolvió:

1. Aceptar la renuncia del Lic. Enf. Niltón Carls Ceferino Olórtegui, a la plaza de Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, a partir del 01.SET.2016.
2. Aprobar el contrato directo de la Lic. Enf. Noemí Carbonelli Tuiro como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, a partir del 01.SET.2016.

Que el vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0142-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 10.NOV.2016, remite el expediente al Rector para que se emita la resolución correspondiente;

Que en la sesión extraordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 17.NOV.2016, en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, y considerando que faltan pocos meses para la culminación del año académico 2016, lo que imposibilita llevar a cabo un concurso público, el pleno acordó:

- 1º. Aceptar, en vías de regularización, al 01.SET.2016, la renuncia voluntaria del Lic. Enf. Nilton Carls Ceferino Olórtegui, a su contrato como de Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Enfermería, aprobado con la Resolución N° 0369-2016-UNHEVAL-RI, del 06.JUN.2016.
- 2º. Aprobar el contrato directo de la Lic. Enf. Noemí Carbonelli Tuiro, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Enfermería, por el Semestre II-2016, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, propuesta por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 056-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 18.OCT.2016, para que asuma las asignaturas dejadas por renuncia por el profesional mencionado en el primer numeral; contrato con cargo a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 264-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **ACEPTAR**, en vías de regularización, al 01.SET.2016, la renuncia voluntaria del Lic. Enf. Nilton Carls Ceferino Olórtegui, a su contrato como de Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Enfermería, aprobado con la Resolución N° 0369-2016-UNHEVAL-RI, del 06.JUN.2016.
- 2º. **APROBAR** el contrato directo de la Lic. Enf. Noemí Carbonelli Tuiro, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Enfermería, por el Semestre II-2016, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, propuesta por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 056-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 18.OCT.2016, para que asuma las asignaturas dejada por renuncia por el profesional mencionado en el primer numeral; contrato con cargo a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado-VR Acad-VR Inv
AL OCI-DCPYP-JPPTO
JPLAN-DOGA-RH-UEC-File-UR.OC.OT.OL-FENF-Archivo



Lo que transcribo a IID
conocimiento y demás
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL